04/10/2018

Antofagasta: dos condenados por estafa y uso malicioso de instrumento público falso

El Fiscal Cristian Aguilar Aranela, obtuvo una sentencia de condena en contra de Francisco Javier Eugenin Rojas de 30 años y Luciano Paulino Dante Montoya Sotomayor de 27, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta condenó a una pena principal de 541 días de presidio menor en su grado medio por un delito de estafa.

Montoya Sotomayor además, fue condenad a una segunda pena de 41 días de prisión, como autor del delito de uso malicioso de instrumento público falso.

La víctima , en un sitio de venta de autos en internet, tomó contacto con Eugenin Rojas, que ofrecía un vehículo Hummer a la venta, este le manifestó que en esos momentos no tenía el modelo que le interesaba pero que conocía a una persona en Iquique que tenía uno, pero como estaba en régimen de zona franca había que liberarlo, trámite que se ofreció a realizar. Así la víctima el 8 de junio del 2015 compró en la suma de 9 millones de pesos un vehículo Hummer y pagó a Eugenin Rojas las suma de 3,5 millones de pesos para los trámites de liberación, lo cual quedó registrado ante notario. Ambos acordaron que a través de un tercero se retiraría el vehículo en Iquique, donde se encontraba el móvil, cosa que se efectuó el 11 de junio del mismo año. Con el correr de los días el comprador se dio cuenta que había sido engañado y defraudado por Eugenin, por cuanto no se realizó trámite alguno, al contrario, se quedó con su vehículo y lo vendió con fecha 9 de julio de 2015 a otro comprador en la suma de 7 millones de pesos, valiéndose de una firma falsificada de la víctima, actuando concertadamente con el otro acusado Luciano Dante Montoya.

Ambos acusados renunciaron a su derecho a guardar silencio y declaración en el juicio, pero solo Montoya Sotomayor, reconoció participación en el delito de estafa, pero dijo no haber recibido ningún pago por eso, ya que lo hizo solo como favor de amigo. Dijo que sabía que lo que estaba haciendo era delito, y se mostró arrepentido de no haber hablado antes y haber podido cooperar con la investigación. Aseguró no conocer al otro coimputado, al que sólo vio en la audiencia de formalización.

El otro imputado Eugenin Rojas, reconoció que la víctima lo contactó por teléfono para adquirir un Hummer, pero que él no tenía el modelo que buscaba, le sugirió buscar en Iquique y que si lo encontraba le podía haber el trámite de liberación, y que efectivamente la víctima lo contacto para hacer el trámite, por el cual recibió 3,5 millones de pesos, dice que una semana después que recibió el dinero, perdió el teléfono y ya no tuvo como localizar a la víctima, interrogado por qué no intentó localizarlo por redes sociales, informó que no mantiene redes sociales.

Al término del juicio los sentenciadores estimaron como suficiente la prueba fiscal para dar por acreditado los delitos por los que acusó, l fiscal Cristian Aguilar, así como la participación que correspondió a los acusados en ellos.

A ambos condenados se le sustituyeron las penas por la remisión condicional por el paso de un año.